

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Management y Gestión del Cambio

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311226
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Management y Gestión del Cambio
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Posgrado
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	03-08-2015

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:  
"Se requiere el cumplimiento del porcentaje mínimo de doctores del 70% que impartan y no solo coordinen las asignaturas."

La universidad ha presentado evidencias que muestran que la participación relativa de profesores doctores en el título es del 50,01% y en cuanto al porcentaje de créditos impartidos por doctores, es del 41,59%.

#### VALORACIÓN:

Dado que la publicación del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio de 2021, deroga el Real Decreto 420/2015 en los aspectos relacionados con el PDI, estableciendo un mínimo del 50 por ciento de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de grado y para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de máster, se concluye que se cumple el actual porcentaje de profesores doctores exigidos para el título, aunque convendría aumentar dicho porcentaje, dado que todas las titulaciones oficiales de máster universitario habilitan el acceso a los programas de doctorado y nunca irá en detrimento de la calidad del título.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda acotar el perfil de ingreso y establecer complementos de formación con el objetivo de nivelar los conocimientos de los alumnos."

La universidad considera que el amplio perfil de acceso existente es enriquecedor y los criterios de admisión y selección establecidos en la Memoria son suficientes. Atendiendo a la recomendación se ha creado un curso introductorio de economía de empresa y de términos de gestión que no se llegó a impartir en el curso 2020/2021 por no considerarse necesario, según el perfil de los alumnos matriculados, y para el curso 2021/2022 se ha aprobado su contenido.

2. "Se recomienda analizar y, en su caso tomar medidas, con respecto a la falta de una organización en la secuencia temporal de las asignaturas, lo que genera un cierto grado de incertidumbre entre el alumnado".

La universidad ha presentado evidencias que aseguran una temporalización de las asignaturas a partir del curso 2020/2021.

#### VALORACIÓN:

1. Se valoran favorablemente las medidas adoptadas y se analizará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

2. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es necesario que estén publicadas todas las guías docentes y asegurar que disponen de información referente a: las competencias, precisar las rúbricas del sistema de evaluación, y ajustar la bibliografía a los estándares científicos".

La universidad tiene publicadas unas guías docentes con suficiente contenido y desarrollo del programa formativo.

2. "Es necesario publicar los horarios del Máster, el calendario de exámenes, la guía docente del TFM y los resultados

actualizados de encuestas a egresados".

La universidad informa de que en la blackboard aparece publicado el calendario académico del máster, pero no el de exámenes, ya que son fijados directamente con el docente y parte de ellos se realizan a través de casos exposiciones.

3. "Es necesario organizar la secuencia temporal de las asignaturas".

La universidad ha establecido una temporalización de las asignaturas a partir del curso 2020/2021.

4. "Se recomienda publicar los resultados actualizados de encuestas a egresados".

La universidad informa de que están publicadas en la web todas las encuestas a egresados que han obtenido respuestas.

5. "Se recomienda la publicación del plan de mejoras (posterior al 2014-15) y del listado de empresas de prácticas, según las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de acreditación anterior que no se han solucionado".

La universidad informa de que se ha publicado el listado de empresas de prácticas en la web.

6. "Es necesario solucionar los problemas con el link al Sistema de Garantía de Calidad del título".

La universidad ha facilitado un link que permite acceder sin dificultad a los enlaces del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá.

**VALORACIÓN:**

Se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo y se anima a continuar con ello, dado que no ha podido ser comprobada la publicación del listado de empresas de prácticas por problemas con el enlace.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es necesario incrementar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos, especialmente en el caso de los estudiantes".

La universidad informa de que se ha producido en los últimos dos cursos un aumento de la participación en la encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes. En 2018/2019 un 22% de respuestas, en 2019/2020 un 24,4% y en 2020/2021 un 40,9%. La respuesta a la encuesta de docencia fue, en 2019/2020, del 27,9%.

2. "Es necesario realizar un Informe anual de Seguimiento del título todos los cursos, donde se revisen los indicadores del mismo y se incluya un plan de mejoras".

La universidad informa de que la Comisión Académica está revisando el Informe de seguimiento del curso 2019-2020.

**VALORACIÓN:**

Se valoran favorablemente las acciones llevadas a cabo para subsanar las recomendaciones y se anima a continuar con ello.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad